



Publicada hoy en BOE un extracto de la convocatoria

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación convoca subvenciones por valor de 1,8 millones de euros para las entidades agrarias de titularidad compartida

- La finalidad de las ayudas es contribuir al pago de las cuotas de la Seguridad Social a las que los titulares se encuentren obligados
- La cuantía máxima anual por explotación es de 1.500 euros

18 de abril de 2023. El Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación (MAPA) ha publicado hoy en el [Boletín Oficial del Estado \(BOE\)](#) un extracto de la convocatoria para la concesión directa de subvenciones a las explotaciones agrarias de titularidad compartida para el ejercicio 2023. Este paquete de ayudas cuenta con un presupuesto de 1,8 millones de euros.

Podrán optar a estas subvenciones las explotaciones agrarias de titularidad compartida que se hallen inscritas en situación de alta en el registro de explotaciones agrarias de titularidad compartida del ministerio, con un mes de antelación a la fecha de publicación de este extracto de la orden de convocatoria en el BOE.

Las ayudas se convocan en régimen de concesión directa y no están sujetas a la concurrencia competitiva de los solicitantes. Su cuantía máxima anual alcanza los 1.500 euros por explotación beneficiaria.

Tal y como establecen las bases reguladoras, su finalidad es contribuir al pago de las cuotas de la Seguridad Social a las que los titulares de las explotaciones agrarias de titularidad compartida se encuentran obligados.

La documentación requerida en la convocatoria se tendrá que presentar en el plazo de 15 días hábiles contados a partir de mañana, día siguiente al de la



publicación del extracto de la misma en el BOE, a través de la [sede electrónica ministerial](#).

El texto completo de la orden se puede consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Asimismo, se puede obtener más información sobre las características de estas ayudas en la página web del ministerio en el siguiente enlace sobre [titularidad compartida en las explotaciones agrarias](#).

